



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. OPTEC-FAIS-001-2021 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Artículo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la Licitación Pública Estatal **OPTEC- FAIS-005-2021** fueron los siguientes:

Licitación Pública Estatal No. **OPTEC-FAIS-005-2021**

1.- fecha de publicación	23 de Marzo del 2021
2.- Visita al sitio de los Trabajos	31 de Marzo del 2021
3.- Junta de Aclaraciones	31 de Marzo del 2021
4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas	14 de Abril del 2021
5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas	14 de Abril del 2021
6.- Fallo de la Licitación	16 de Abril del 2021

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Licitación **OPTEC-FAIS-005-2021** para la obra: "**Rehabilitación de parques y jardines en la cabecera municipal de Tecomán.**" que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:

1.- CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ALIANZA S.A DE C.V.

- **PROPOSICION SOLVENTE.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

2.- JAIME ALEJANDRO PIZANO SILVA

• **PROPOSICION SOLVENTE.**

Por lo que la propuesta de la empresa **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ALIANZA S.A DE C.V.** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ALIANZA S.A DE C.V.** Por un importe de **\$2'399,136.45** (Dos millones trescientos noventa y nueve mil ciento treinta y seis pesos 45/100 MN) más IVA. Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 16 de Abril de 2021



A T E N T A M E N T E

ARQ. MARIA DE LOS ANGELES
DIRECCIÓN
CRUZ TORRES

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUÑIGA

JEFE DE PROYECTOS
Y PRESUPUESTOS